



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



Fecha radicación: 2019-11-29 09:37:17 AM

No radicación: S-2019-1400-367582

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2019

Doctora

CLARA MARIA GONZALEZ ZABALA

Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República

Calle 7 N° 6 – 54

Ciudad

Asunto: Oficio No. OFI19-00133948/IDM1201000- Proyecto de Ley No. 077 de 2019 Cámara – 059 de 2019 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020". Rad. PS N° E-2019-2203-257192.

Respetada Doctora:

Una vez revisado el proyecto de Ley, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social considera que no hay ninguna objeción por inconstitucionalidad o inconveniencia frente al texto de la iniciativa legislativa, conforme a la consulta realizada a las entidades adscritas al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación y la Oficina Asesora de Planeación de Prosperidad Social.

No obstante lo anterior, *resulta pertinente presentar a consideración la solicitud de traslado que realizó Prosperidad Social en dos ocasiones y que no fue aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual consistía en un traslado por un valor de \$100.269.404.467, desde el programa 4103 (INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD) al programa 4101 (ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS).*

Atentamente;

Firmó: 
Lucy Edrey Acevedo Meneses
Jefe de Oficina
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Esteban Loaiza Echeverry 

Elaboró: Nidia Isabel Rodríguez Salazar 

Folios: 1

Anexos: 0

Descripción de anexos:

Prosperidad Social

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Atención por teléfono móvil: mensaie de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA
No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

36 *Media*



E-2019-2203-257192 2019-11-25 03:31:09 PM
DPS-Dirección General - Susana Correa Borrero
Susana Correa Borrero

OFI19-00133948 / IDM 1201000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2019

Señora Doctora
SUSANA CORREA BORRERO
Directora General
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
Carrera 7 No. 32-12 local 216
Ciudad

URGENTE

Asunto: Proyecto de Ley 077 de 2019 Cámara – 059 de 2019 Senado “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”

Apreciada señora directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

Con el comedimiento que me es usual me permito remitir copia simple del Proyecto de Ley de la referencia, de origen gubernamental, que ha culminado su trámite en el Congreso de la República, con el objeto de que se realice el estudio correspondiente, previo a la sanción presidencial.

Es de advertir que el Proyecto de Ley precitado fue remitido a esta Secretaría Jurídica el día martes 19 de noviembre de 2019, por lo que solicito comunicar a esta Secretaría Jurídica las observaciones de orden constitucional o de conveniencia que a bien tenga antes del 29 de noviembre de 2019, teniendo en cuenta que el término para sancionar la Ley vence el 17 de diciembre de 2019.

Dados los términos perentorios establecidos en el artículo 166 de la Constitución Política, solicito a usted tener en cuenta la fecha antes indicada, ya que con posterioridad a ésta no se aceptará observación alguna.

Por último, atentamente le solicito acercarse a la oficina de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para efectos de firmar la Ley o el escrito de objeciones el día 16 de diciembre de 2019.

ANEXO

- Copia simple del Proyecto de Ley 077 de 2019 Cámara – 059 de 2019 Senado, en cuarenta (40) folios y treinta y nueve (39) folios vueltos.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5672-1

Susana C
Nov 26 / 19

CNHAV
GAP -> PSV
ICBFL
UARIU



**El futuro
es de todos**

Presidencia
de la República

De usted, con el debido respeto,

Clara María González Zabala

Firmado digitalmente por:
CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA
Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República
Fecha: 2019.11.20 19:43:49 -05:00



Clave:aPnJqgi1x2

Elaboró: Deisy Roa Gómez.
Anexo: lo anunciado.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5672-1